

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15242 *INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle Marqués de Villamagna, 3, planta 11, de Madrid, el día 27 de junio de 2011, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, previa revisión del informe de gestión.

Segundo.- Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010 que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria, tanto de la compañía como de su grupo consolidado.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Reducción, en su caso, del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas a razón de 42 céntimos de euros por acción y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Renovación del nombramiento de Auditores de cuentas tanto de la sociedad como de su grupo consolidado.

Octavo.- Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad y sus filiales.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar, así como ejercer el derecho establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital en los términos y condiciones establecidos en dicha norma legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen al menos el 1 por 1000 del capital social (a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones) en la forma prevista en la Ley para las acciones representadas por anotaciones en cuenta con cinco días de

antelación, cuando menos, a la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad financiera depositaria de las acciones que, en cada caso, corresponda.

Madrid, 10 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110037440-1